

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Verbal (declaración de existencia de obligación dineraria) |
| Demandante | Centro Comercial Unión Plaza P.H. |
| Demandados | Sociedad HJV S.A.S. |
| Radicado | 05001310300820210009000 |
| Interlocutorio N° | 272 |
| Asunto | Admite demanda |

Cumplidos los requisitos exigidos en el auto inadmisorio, la demanda reúne las formalidades exigidas en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, y demás normas concordantes, en consecuencia,

El Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda en proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE OBLIGACIÓN DINERARIA**, instaurada por **CENTRO COMERCIAL UNIÓN PLAZA PROPIEDAD HORIZONTAL**, en contra de **H J V S.A.S.**

SEGUNDO: Dar el trámite del proceso verbal establecido en los artículos 368 y siguientes del CGP.

TERCERO: Notificar este auto a la parte demandada a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y s.s. del C.G.P, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, corriéndole traslado por el término de veinte (20) días (Art. 369 C.G.P.).

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

CUARTO: La personería a la apoderada actuante ya fue reconocida.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625